



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 04 de Abril de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 009 - F.E.

Visto el EE EX-2024-01908981-GDEMZA FISCESTADO, caratulado: Compra de bienes de capital para F.E., y;

CONSIDERANDO:

Que en el presente expediente se tramita la adquisición de Bienes Informáticos para Fiscalía de Estado.

Que a orden 2 obra nota de requerimiento de Dirección de Administración de Fiscalía de Estado.

Que a orden n° 3 y 4 se realizaron las previsiones e imputaciones presupuestarias correspondientes según comprobantes CGP-2024-01988968-GDEMZA-FISCESTADO y CGP-2024-01989108-GDEMZA-FISCESTADO

Que a orden n° 5 obra requerimiento de insumos del sistema COMPR.AR por 4 (cuatro) computadoras de escritorio de avanzada tecnología para usos de las distintas dependencias de este organismo de control extra poder.

Que a orden n° 6 se emitió la solicitud de compra por convenio marco n° 11501-9-SC24.

Que a orden n° 7 obra el V°B° con Token de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado.

Que a orden n° 8 obra Informe de compra según NO-2024-01991276-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden 9 se incorpora el Decreto 669/15 sobre las atribuciones del Fiscal de Estado; a orden 10, el Decreto 65/16 sobre medidas para hacer más eficiente el uso de los fondos públicos; y a orden 11 el Dictamen N° 145/16 de la Dirección de Asuntos Administrativos, que para casos análogos de compras públicas, en su parte pertinente establece que: *“la Fiscalía de Estado no se encuentra alcanzada por las limitaciones del Decreto 285/15 y normas complementarias o que lo sustituyan o lo modifiquen en el futuro, siendo el Fiscal de Estado competente para ejercer en su jurisdicción las facultades que en dicha norma le confieren al Poder Ejecutivo Provincial en el marco de su presupuesto vigente”... “, de lo expuesto surge que la presente contratación y las que en adelante surjan con las mismas características, no requieren el Visto Bueno del Gobernador a que hace referencia el art. 6 del Decreto 65/16...”*.

A orden n° 12 obra publicación en el sistema COMPR.Ar según orden de compra proceso N° 10606-0019-LPU22, documento n° IF-2024-01992877-GDEMZA-FISCESTADO.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 009 - F.E.

Que a orden n° 13 en el informe técnico prescribe que entre las ofertas disponibles se destaca por conveniencia técnica y económica la propuesta por la empresa INFOCUYO S.A. por un monto total unitario de \$625.000,00 (monitor y P.C.)

Que a orden n° 14 se incorpora el visto bueno y autorización del Fiscal de Estado para la continuidad administrativa de los documentos vinculados al EE EX-2024-01908981-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden n° 16 se encuentra agregado informe técnico del COMIP documento N° IF-2024- 02249981-GDEMZA-COMIP el que expresa que: *“Atento a la solicitud de análisis de adquisición de recursos tecnológicos conforme a Decreto Acuerdo 462/96, cuya configuración técnica se expresa en IF-2024-01994846-GDEMZA-FISCESTADO y dado que los mismos son compatibles con lo sugerido en los Estándares Tecnológicos de la Administración Pública, conforme a Decreto Acuerdo 1806/99, por cuanto no existen objeciones por parte de este Comité de Información Pública.”*

Que a orden n° 18 se ha incorporado factura de la compra, mientras que a orden n° 19 obra el comprobante devengado / liquidado definitivo n° 2024-115-243–por el importe total de \$ 2.500.000,00 (Pesos Dos millones Quinientos mil con 00/100).

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley N° 9.497 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 410/24, y las Leyes N° 8.706, 8.743 sus modificatorias y reglamentarias, y demás normativa vigente;

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Aprobar el proceso de compra tramitado en autos, autorizar el gasto y disponer el pago a favor de la empresa **INFOCUYO S.A.** CUIT N° 30-70808032-9, según comprobante n° 2024 -115-243 incorporado en CGP-2024-02340189-GDEMZA-FISCESTADO por el importe total de **\$ 2.500.000,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil con 00/100)**, según especificaciones y antecedentes de autos.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 009 - F.E.

Artículo 2°:- Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar todos los actos útiles conforme lo dispuesto en el art. 1° de la presente resolución.

Artículo 3°:- El gasto que demanda el proceso de autos será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida: U.G.C. 196013 Eco. 51101 Fin. 0 U.G.G. 100498.-

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA